

Cayhuayna, 15 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 528-2021-UNHEVAL/FObst.D, de fecha 16.SET.2021, dirigido al Rector, comunica que, ante la renuncia de la Mg. Rosario Del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, como responsable de la Clínica de Simulación en Salud, por motivo de sobre carga laboral, propone a la Dra. Leonor Julia Argandoña Salazar, como responsable de la Clínica de Simulación en Salud, a partir del 01 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0134-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Que la Secretaria General, con Oficio N° 304-2021-UNHEVAL/SG, del 23.SET.2021, solicitó a la Decana de la Facultad de Obstetricia información sobre la modalidad de contrato de la responsable de la Clínica de Simulación en Salud y otros que permitan sustentar el acto administrativo a emitirse;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0090-2021-UNHEVAL, de fecha 07.OCT.2021, se resolvió **APROBAR LA AMPLIACIÓN** de CONTRATO para el Semestre Académico II - 2021, entre ellos de la profesional Leonor Julia Argandoña Salazar para la EP de Obstetricia, propuesto por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 168-2021-UNHEVAL/FOBst-CF; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 568-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 14.OCT.2021, informa que, ante la renuncia de la Mg. Rosario Del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, como responsable de la Clínica de Simulación en Salud, por motivo de sobre carga laboral y que habiéndose consultado a los docentes nombrados de la Facultad de Obstetricia sobre el cargo de Responsable de la Clínica de Simulación en Salud, y no habiendo docente que quiere asumir dicho cargo, propone a la Docente Dra. Leonor Julia Argandoña Salazar, docente contratada, como responsable de la Clínica de Simulación en Salud, a partir del 01 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, a partir del 01 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, a la Dra. LEONOR JULIA ARGANDOÑA SALAZAR, docente contratada de la Facultad de Obstetricia, como **RESPONSABLE** de la Clínica de Simulación en Salud de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrector de Investigación, el Jefe de la Unidad Central de Laboratorio, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
OPyP-UP FObs. URH SUEyC DAySA-Archivo
Mcb

Lo que transcribo a U para su conocimiento y fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía